

Red de Estudios Ambientales Bonaerense (REAB)

Antecedentes y Temáticas

En el año 2010 el Consejo Directivo del CCT LA PLATA creó la Red de Estudios Ambientales La Plata (REALP), que comenzó formalmente sus acciones en el año 2011. En abril de 2013, a raíz de la inundación que sufre la ciudad de La Plata y la convocatoria UNLP-CONICET a Proyectos de Investigación Orientados (PIOs) a la Emergencia Hídrica, la REALP presentó dos proyectos interdisciplinarios, en el que biólogos, químicos, zoólogos, geógrafos, ingenieros, antropólogos, veterinarios entre otras profesionales pertenecientes a Centros e Institutos de CONICET y UNLP, amalgamaron sus saberes para evaluar el efecto de la inundación desde el punto de vista de la biodiversidad, social y ambiental. Este trabajo conjunto y multidisciplinario permitió por ejemplo llegar con recomendaciones al sector político y social de la Plata, Berisso y Ensenada en cuanto a problemas como la contaminación de arroyos y canales, la recolección de residuos, saneamiento de aguas superficiales, parasitosis, entre otros. A partir de esta experiencia local, los Directores de los CCT con asiento en la Provincia de Buenos Aires en se reunieron en noviembre de 2016 en la ciudad de La Plata proponiendo la creación de redes ambientales en cada zona, que posteriormente se constituirían en la base de una red provincial. En julio de 2017 se realizó en la ciudad de Bahía Blanca la primera reunión de equipos técnicos de cada CCT donde se trazaron los primeros lineamientos de organización de cada red y se discutieron y evaluaron cuáles eran los temas prioritarios de trabajo, entre los cuales se destacaron:

- Análisis de ciclo de vida de procesos y productos;
- Biodiversidad;
- Conservación y calidad de ecosistemas acuáticos pampeanos;
- Contaminación de aire, agua y suelo;
- Contaminantes urbanos, industriales y agrícolas;
- Degradación, salinización y desertización de los suelos;
- Desarrollo Tecnológico ambiental;
- Energías renovables;
- Humedales;
- Minería;
- Mitigación / remediación;
- Problemas costeros: erosión, fragmentación y contaminación;
- Problemáticas del agua;
- Reciclado de residuos;
- Salud y sociedad;
- Usos del suelo y ordenamiento territorial;
- Variabilidad del clima;
- Vulnerabilidad y riesgo.

A partir de esta fecha los CCTs relevaron los grupos de CONICET y Universidades que trabajaban en los diversos temas, redactándose en paralelo en un borrador del reglamento de la Red. En junio de 2018 los coordinadores de cada red de los CCTs y el CIT NOBA se reunieron en la ciudad de Mar del Plata durante dos jornadas en las que se presentaron las áreas temáticas y los grupos y temas de investigación que componen cada una de las redes y se consensuó un proyecto de reglamento de creación de la Red de Estudios Ambientales Bonaerense, REAB. Esta última reunión permitió evaluar las potencialidades de cooperación entre los grupos de cada CCT. Por ejemplo, el análisis de corrientes de agua y dispersión de contaminantes, el efecto en el pejerrey de contaminantes emergentes provenientes de ciudades y de la actividad agropecuaria, la calidad de aire y diferentes técnicas de análisis de material particulado que permite relacionar tipos de hidrocarburos poliaromáticos y metales pesados, análisis del ciclo de vida en procesos productivos, lo que permitirá potenciar a grupos que trabajan en residuos y nuevos materiales, entre otros.

Esta red estará constituida por Investigadores, Docentes, Becarios y Personal de Apoyo de diferentes regiones de la Provincia de Buenos Aires, lo que permitirá potenciar las acciones en el estudio ambiental tendientes a analizar, remediar y prevenir el deterioro del ambiente, mejorar la biodiversidad y proveer desde el ámbito científico y académico a los sectores gubernamentales, sean municipales o provinciales, y sociales herramientas para la correcta toma de decisiones en cuestiones relacionadas con la problema ambiental.

Reglamento para la Red de Estudios Ambientales Bonaerense (REAB)

Art.1

La REAB se constituye como una Red de Fortalecimiento de estudios ambientales, promovida por los CCT CONICET con asiento en la Provincia de Buenos Aires y el CITNOBA. Está conformada inicialmente por cinco nodos geográficos; Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Tandil y Junín con vistas a formar, en el futuro, una red provincial que incluya a otros actores de Ciencia y Tecnología. Se regirá por la normativa de Redes del CONICET.

Art.2

Tiene por finalidad brindar asesoramiento y servicios a los sectores público y privado, desarrollar estudios y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y social, sean de naturaleza básica o aplicada y orientados a generar conocimiento para la evaluación, manejo y regulación de los recursos ambientales por parte de las autoridades de aplicación, poniendo énfasis en el interés de la comunidad con vistas a mejorar su calidad de vida.

Art.3

La conformación de los Nodos Geográficos se realizará a partir de la articulación entre los CCT/CIT y Universidades de cada nodo.

Cada Nodo Geográfico estará constituido por Áreas Temáticas que comprendan, al menos, las áreas de Salud, Ambiente y Sociedad; Desarrollo Tecnológico Ambiental; Contaminación de Agua, Suelos y Aire; Biodiversidad y Preservación de Ecosistemas.

Art.4

Constituyen objetivos de la REAB la promoción y coordinación de proyectos multidisciplinarios de investigación científica, tecnológica y social en la problemática ambiental, así como la coordinación para la disponibilidad de personal, equipamiento específico e instalaciones experimentales para brindar asesoramiento al sector público y privado. Con este fin se contempla la realización de las siguientes actividades:

1. Diseñar acciones conjuntas fomentando la constitución de equipos multidisciplinarios para estudiar problemas ambientales y para proponer, eventualmente, soluciones a los mismos.
2. Generar mecanismos tendientes a facilitar la disponibilidad de información sobre cuestiones ambientales, que ayuden a la toma de decisiones por parte de los organismos competentes sobre la base de sólidos fundamentos científicos y técnicos.
3. Promover el acceso de la información a la comunidad acerca de las problemáticas ambientales con el fin concientizar a la población sobre los riesgos involucrados y sobre las conductas pertinentes. Para ello se promoverá el desarrollo de publicaciones periódicas, catálogos, manuales, artículos e informes técnicos sobre los trabajos que se realicen en las áreas de competencia de la REAB. Además, se diseñarán e implementarán cursos especializados de entrenamiento y capacitación sobre aspectos técnicos, científicos y gerenciales de la gestión ambiental para el personal de organismos e instituciones nacionales, provinciales y municipales, así como para el sector privado y la sociedad civil.
4. Desarrollar contactos cooperativos estables, con miras a fomentar líneas de intercambio y colaboración con universidades, organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras. Organizar y participar en reuniones nacionales e internacionales de trabajo sobre temas ambientales relevantes a las actividades de la REAB.

Art.5

Del Gobierno y estructura de la RED

1. La REAB constará de un COMITE DIRECTIVO (CD), un Coordinador, Nodos geográficos y un Comité Asesor (CA)
2. del COMITÉ DIRECTIVO

El mismo estará formado por un representante titular y un suplente de las instituciones mencionadas en el Art. 3. La representatividad en el CD será renovada cada dos años y podrán ser reelectas por un período más.

Se elegirá un Presidente del CD entre sus miembros, renovable cada dos años.

El comité celebrará dos reuniones ordinarias anuales convocadas por su presidente y reuniones extraordinarias cuando lo decidan dos terceras partes del CD.

3. del Coordinador

El Coordinador será designado y financiado por el CONICET y se encargará de la implementación de las tareas para el funcionamiento de la RED.

4. del Comité Asesor

El CA estará integrado por las principales instituciones / organismos proveedores de datos y eventuales usuarios de los productos de la Red.

Art. 6

Serán funciones del Comité Directivo (CD):

1. Emitir el Reglamento Interno de la Red.
2. Discutir, definir y adoptar las temáticas de la Red. En base a estas elaborar los planes de trabajo.
3. Adoptar las decisiones necesarias para la buena marcha de las actividades de la Red.
4. Elaborar el presupuesto de la Red y establecer el modo de ejecución de los fondos.
5. Aprobar la incorporación, modificación o baja de instituciones miembros del propio CD y del Comité Asesor.
6. Supervisar el sitio Web de la Red.
7. Apoyar a la Coordinación General de la Red en el cumplimiento de sus misiones y funciones.
8. Buscar y promover la obtención de financiamiento adicional para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico.
9. Elaborar un informe anual de actividades (memoria) y presentarlo al CONICET.
10. Incorporar, modificar, ampliar, sustituir y/o eliminar temáticas de la Red.

Art. 7

Serán funciones del Coordinador:

1. Relevar las instituciones académicas y estatales y a los expertos y técnicos, vinculados a la temática medioambiental.
2. Convocar y organizar las tareas de los expertos y técnicos para el desarrollo de contenidos.
3. Coordinar las tareas de integración, procesamiento y análisis de la información.
4. Realizar el seguimiento del desarrollo de contenidos por parte de los especialistas convocados.
5. Informar sobre el avance y cumplimiento del plan de trabajo al Comité Directivo.
6. Elaborar los informes sobre las tareas realizadas.
7. Contribuir a la construcción de los indicadores.
8. Contribuir a la presentación de trabajos científicos en congresos, revistas y otros similares.
9. Convocar y organizar videoconferencias, reuniones presenciales y talleres nacionales e internacionales.
10. Buscar financiamiento adicional para la Red.
11. Protocolizar y resguardar toda la información y documentación que la Red genere.

Art. 8

del COMITÉ ASESOR

1. El CA estará conformado por representantes de instituciones vinculadas con temáticas ambientales.
2. El CA se reunirá ordinariamente dos veces al año, convocado por el CD. Extraordinariamente, puede ser convocado a pedido de dos tercios sus integrantes.

Un integrante del CD y el Coordinador de la Red serán los encargados de presidir las reuniones del Comité.

3. El CA y el CD coincidirán en una de sus reuniones anuales para efectuar un seguimiento y aprobación de lo actuado para su elevación a las autoridades de CONICET.

Serán sus funciones:

1. Identificar las problemáticas/necesidades en relación a la temática ambiental que puedan surgir y consensuar las posibles propuestas y/o proyectos encaminados a resolverlas y elevarlas al CD para su discusión y/o aprobación.
2. Asesorar al Consejo Directivo en la toma de decisiones.
3. Recomendar al CD la firma de acuerdos con otras instituciones u organismos para el mejor desempeño de los objetivos de la Red.
4. Elevar al CD su opinión sobre lo actuado por la Red.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LA REAB

- **COORDINADOR Científico.**
- **NODOS GEOGRÁFICOS** (Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Tandil, Junín) cada uno de ellos formados por Áreas Temáticas.
- **COMITÉ DIRECTIVO** (Titular y Suplente de cada Nodo Geográfico) se elegirá PRESIDENTE del CD.
- **COMITÉ ASESOR** (instituciones vinculadas con temáticas ambientales).